



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
REGISTRO DEL PADRÓN DE ARTESANOS					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DTFOMA01		
Consiste en entregar cédulas de registro a las y los artesanos del Municipio de Ixtapaluca, de esta manera integrar un padrón artesanal y así poder de manera organizada y civilizada participar en las ferias, eventos y festividades elaboradas por la Dirección.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Título Quinto de los Estados de la Federación y de la Ciudad de México Artículo 115 Fracción II. Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México Artículo 3 fracción XIII, Artículo 7 Fracción XXIV, Artículo 9 Fracción 5, Artículo 35 Fracción III, Artículo 3 Fracción V, Artículo 126, Artículo 134, 135, 136, 137 y 138. Reglamento interno del instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México Artículo 11 Fracción XIX, Artículo 14 Fracción II, Subartículo BIS Fracción I al VII. Bando Municipal de Ixtapaluca 2024 Artículo 10 Fracción IX, XII, XIII, XXIV y XXX.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Cédula de Registro al Padrón de artesanos de Ixtapaluca			VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Si las y los artesanos de este municipio desean formar parte del padrón de artesanos del Municipio de Ixtapaluca.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Los interesados desean formar parte con lo establecido en el catálogo del IIFAEM (Instituto de Investigaciones a Fomento Artesanal del Estado de México).				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS					
-Nombre y fotografía de la artesana o artesano;	SI	1	"Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México" Capítulo VI, Art. 134, 135 Fracción I-X, 136, 137 y 138.		
-Credencial de elector;	SI	1			
-CURP actualizada;	SI	1			
-Nombre y fotografía de la artesanía;	SI	1			
-Descripción de Materiales, técnica y proceso artesanal de elaboración;	SI	1			
-Domicilio particular y del taller artesanal	SI	1			
-Grupo étnico, en caso de pertenecer a alguno;	SI	1			
-Contacto y redes sociales;	SI	1			
-Nombre de la organización artesanal, en caso de pertenecer a alguna;	SI	1			
-contextualización histórica de la artesanía;	SI	1			
-Trayectoria de la artesana o artesano;	SI	1			
-Comprobante o ubicación del domicilio del lugar donde se comercializa la artesanía (solo en caso de contar con ello)	SI	1			

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS																	
N/A				N/A		N/A		N/A									
INSTITUCIONES PÚBLICAS																	
N/A				N/A		N/A		N/A									
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> 1.- El artesano se entera de la convocatoria y se entera de las bases de participación. 2.- El artesano se dirige a la Dirección de Turismo. 3.- El artesano disipa sus dudas con el Coordinador de Turismo. 4.- El artesano entrega sus documentos. 5.- El artesano forma parte de la base de datos de artesanos y es invitado a las ferias y expo artesanales que organiza la Coordinación de Promoción Artesanal a lo largo del año. 6.- En 10 días hábiles al artesano se le entrega su Cédula de Registro al Padrón de Artesanos. 7.- Si el artesano gusta, se le invita a conocer las bases para que se integre al Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías (IIFAEM). 8.- El artesano decide integrarse al IIFAEM. 															
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 días hábiles															
COSTO:		Gratuito				Fundamento Jurídico		N/A									
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO		N/A		TARJETA DE CRÉDITO		N/A		TARJETA DE DÉBITO		N/A		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A															
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A															
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Si los interesados cumplen con los criterios y parámetros establecidos por la Dirección de Turismo de Ixtapaluca y el IIFAEM.															
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A															

DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:							
Dirección de Turismo						Coordinación de Promoción Artesanal							
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:						C. Diana Michelle Ramírez Márquez							
DOMICILIO:		CALLE: Municipio libre				NO. INT. Y EXT.:		#1					
COLONIA:		Ixtapaluca Centro				MUNICIPIO:		IXTAPALUCA					
C.P.:		56530		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs. Sábado de 9:00 a 13:00 hrs.							
LADA:		TELÉFONOS:				EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
55		72073871				N/A		N/A		N/A			



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A					

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Con que beneficios cuenta?
RESPUESTA:	Poder formar parte de un padrón de artesanos a nivel municipal y se ser el caso a nivel Estado de México
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Me comprometo a formar parte de un partido político?
RESPUESTA:	No, esto es ajeno a cualquier partido político
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿La Cédula de Registro me puede ser retirada?
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando se cometa una infracción o se viole el Reglamento de Artesanos.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Padrón de prestadores de servicio turístico

ELABORO:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		07 / Febrero / 2024
C. Josue David Tapia Castillo Subdirector de Turismo	C. Diana Michelle Ramirez Marquez Directora de Turismo	